

Dirección de Administración

CÓRDOBA, 24 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N°0088-118738/2019 de la Administración Provincial de Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N°0295/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal esta Administración creó la UNIDAD DE VALOR PARA VOLUNTARIOS.

Que en esta instancia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8°, adecuar el valor de dicha unidad a partir del mes de diciembre de 2023, conforme informe del Departamento Recaudaciones.

Por ello, atento Artículo 26 inciso q) de la Ley N°9277.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°. - ESTABLECESE la escala de valores a partir del 1° de diciembre de 2023 para los Afiliados Voluntarios sin relación de dependencia, contemplados en el Artículo 8 de la Ley N°9277, conforme Anexo I que integra a la presente. -

Artículo 2°. - ESTABLECESE la escala de valores a partir del 1° diciembre de 2023 para los Beneficiarios Voluntarios Indirectos del Artículo 9 de la Ley N°9277, conforme Anexo II que integra a la presente. -

Artículo 3°. - PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese. -

RESOLUCIÓN

N.º 09/23


DR. PABLO ACOSTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
APROSS

Marcelo T. de Alvear 758.
Barrio Güemes, Córdoba.

0-800-888-2776
www.apross.gov.ar

Anexo I

Voluntarios Art. 8 Ley N°9277

Grupo Etario	Importe
00-18	21.800,00
19-35	23.500,00
36-45	28.500,00
46-55	33.500,00
56-65	48.600,00
+66	52.000,00


DR. PABLO ACOSTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
APROSS

RESOLUCIÓN

N.º 09/23

Marcelo T. de Alvear 758.
Barrio Güemes, Córdoba.

0-800-888-2776
www.apross.gov.ar

Anexo II

Voluntarios Art. 9 Ley N°9277

Grupo Etario	Importe
00-18	16.400,00
19-35	17.600,00
36-45	20.000,00
46-55	23.500,00
56-65	32.800,00
+66	35.200,00

DR. PABLO ACOSTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
APROSS

RESOLUCIÓN

N.º 09/23

Marcelo T. de Alvear 758.
Barrio Güemes, Córdoba.

0-800-888-2776
www.apross.gov.ar